



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 110-2019-MDB

Bellavista, 28 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", cuyas normas son de obligatorio cumplimiento, para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDB de fecha 02 de enero de 2019 se designó al Sr. Aldo José Chaparro Luy, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, los numerales 6.1.3 y 6.3.3, literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, establece, que es competencia del Titular del Pliego designar mediante documento expreso a un funcionario de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría e informes de control simultáneo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

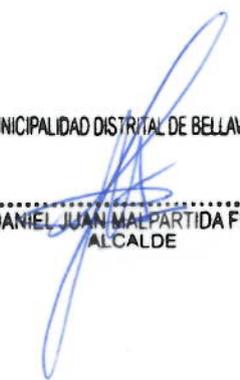
ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, al señor **ALDO JOSE CHAPARRO LUY**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría e Informes de Control Simultáneo, debiendo cumplir con las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE